INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 91/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 450/2022

ADENDA – ANEXO N° 5

QUIMFA S.A.

ID: 397.938

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO N° 450/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de AGOSTO del año 2024, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° **80074991-0**, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el Señor **Oscar Osvaldo Medina González**, con Cédula de Identidad **N° 698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de mayo de 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 450/2022, suscripto en fecha 14 de noviembre de 2022, adjudicado por la **CONTRATANTE**, a través de la Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 060-035/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
15	1	9419	51101912-001	10000237	51101912-001	Hidroxicloroquina comprimido	Unidad	UNIDAD	402000	RIFOR 200	NACIONAL	4,100	1,648,200,000	80400	329,640,000

Monto a Ampliar: GS. 329.640.000.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, Memorando CA N° 5000027086/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1804/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 450/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A.

Oscar Medina C.I. N° 698.444 Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO N° 450/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---
CONTRATISTA
C.I.N° 698.444
Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mayo Báez
Presidente del
Consejo de Administración